SESIÓN DEL DÍA MARTES 14/11/2017

30.- Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo. (Supre-sión)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo. (Supresión)".

Rep. N° 802

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

SEÑORA CORREA (Catalina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORREA (Catalina).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de agosto de este año, para dar cumplimiento al mandato que este Parlamento le encomendó por la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

El marco normativo del ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna) se encuentra en las Leyes N° 11.740, de 12 de noviembre de 1951, y N° 16.211, de 1º de octubre de 1991.

Según fuimos informados por el ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, y las autoridades del ente autónomo, se han dado todos los pasos necesarios para cumplir con la liquidación encomendada y, en el marco de lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución de la República, se está en condiciones de suprimir el ente autónomo creado por la Ley N° 11.740, de 12 de noviembre de 1951. De acuerdo con la Carta, para proceder a la supresión, se necesita una mayoría especial de dos tercios de cada Cámara, razón por la cual esta Comisión propone al Cuerpo un texto aprobado por la unanimidad de los presentes.

——El proyecto consta de cuatro artículos. En el artículo 1º se suprime el ente autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna), a partir del 31 de diciembre de 2017.

El artículo 2º mantiene las facultades del Directorio de Pluna, conferidas por los artículos 399 a 401 de la Ley N° 19.355.

El artículo 3º del proyecto regula la situación de los funcionarios que revistan en el ente al momento de la supresión, declarando su excedencia y disponiendo cuáles serán los organismos a los que serán destinados. Se asegura el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación estatutaria del Estado. En el tercer inciso -que fue modificado por esta asesora- se define que los funcionarios que estén en comisión de servicio en otros organismos

pasarán a formar parte de estos en manera permanente, buscando darles certeza.

Mediante el artículo 4º -que también fue modificado en la Comisión- se transfieren los activos y pasivos al Estado, Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, la unanimidad de integrantes de la Comisión aconseja a la Cámara de Representantes aprobar este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

32.- Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo. (Supre-sión)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señora presidenta: el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley, no sin antes formular algunas consideraciones que nos parece necesario, pertinente e imperativo realizar en ocasión de este debate.

Como ha señalado bien la señora miembro informante, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. En ocasión de que el proyecto ingresara a la Comisión, pedimos la presencia del señor ministro de Transporte y Obras Públicas a los efectos de recabar información con relación a este asunto que, por supuesto, no es menor. No todos los días se liquida una empresa pública; no todos los días se suprime un ente autónomo de acuerdo con los mecanismos previstos en la Constitución de la República, es decir, a través de la mayoría de tres quintos de votos de la Cámara de Representantes y del Senado.

Si insertáramos este análisis en el país que tuvimos en la década del cincuenta -concretamente en 1951, cuando se creó la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea-, la decisión que la Cámara está por adoptar sería fuente de gran nostalgia. Hoy podríamos decir que estamos haciendo jirones ese Uruguay que muchos recordamos con melancolía y nostalgia; sobre todo, algunos que pertenecen a generaciones anteriores a la nuestra lo recordarán con añoranza y evocando un tiempo de mucho desarrollo, presencia y expansión del Estado, y de fundación y fortalecimiento de las empresas públicas como palancas del desarrollo nacional. Hoy se nos va un pedazo de ese país. Curiosamente, se nos va en un escenario político que, en el marco de esta discusión, es muy sorprendente. Esto acontece cuando conduce los destinos del país una colectividad política que hizo de este un tema central de su existencia política y de su compromiso ideológico y programático, en defensa del patrimonio nacional, en defensa del dominio comercial e industrial del Estado. Se da la paradoja de que la liquidación de esta empresa pública, de que esta supresión jurídica -el término jurídico es "supresión"; el término político o económico es "liquidación"- acontece cuando, precisamente, es esa fuerza política la que conduce los destinos del Uruguay.

Si el análisis terminara allí, no daría más que para formular estos señalamientos y marcar alguna paradoja -sin ninguna duda, hay una paradoja o una situación paradojal en el razonamiento que estoy formulando-, pero la verdad es que la reflexión nos debe conducir a traer al tapete algunas

conclusiones que son bastante más trágicas y comprometedoras para el Uruguay que lo que acabo de mencionar.

En algún sentido, la supresión de Pluna Ente Autónomo -seguramente la votaremos en instantes- es la culminación de un proceso muy lamentable, que generó un enorme daño a nuestro país. No me refiero al Uruguay de los cincuenta, sino al Uruguay de hoy, del siglo XXI, al Uruguay cuya suerte, destino y felicidad es competencia de quienes actualmente tenemos responsabilidades públicas en el Poder Ejecutivo y en el Parlamento.

Yo creo que todos sabemos de lo que estamos hablando.

En esos años, cuando se ensayó aquella última asociación con el capital privado -que tantas consecuencias negativas tuvo-, se dijo que el proceso que se iniciaba conduciría al fortalecimiento definitivo de esta empresa y a su competitividad. Estamos hablando de una actividad que, precisamente, es muy competitiva y compleja en cuanto a los altos costos y a los estrechos márgenes de ganancia.

En ese momento se acuñó una frase que, después, se hizo célebre: "Todo aquello que empieza bien, termina bien". Esa fue la frase que se utilizó cuando se formalizó el acuerdo que dio lugar a aquel entendimiento. ¡Y miren cómo termina!

Esa es una conclusión que inexorablemente tenemos que sacar y plantear en alta y clara voz en este debate: aquello que iba a terminar bien, lamentablemente terminó en liquidación; aquello que iba a terminar bien, terminó en un pasivo de US$ 380.000.000 que, por supuesto, ha repercutido -¡cómo no va a hacerlo!- en la realidad de los uruguayos, en la economía nacional, en la pérdida de competitividad, en el aumento de nuestros costos y en las dificultades fiscales que el país todavía padece. ¡Y vaya si el Uruguay padece dificultades producto de la política económica y presupuestal que, concomitantemente con esto, el Gobierno nacional ha ido desarrollando!

En el ámbito de la Comisión, en la que estaba presente el señor ministro, ocurrió algo muy curioso con relación a lo que estoy comentando. El diputado Paulino Delsa -figura en el repartido como miembro informante aunque ha informado la diputada Correa, tal como corresponde, en virtud de que es la titular de la banca- hizo una pregunta con enorme ingenuidad. Quiero aclarar que no estoy faltando el respeto al diputado Delsa ni cometiendo una infidencia. La ingenuidad no es un sentimiento negativo; en tal caso, es la expresión de una actitud sana de quien la protagoniza. Lo cierto es que el diputado Delsa preguntó al presidente de Pluna -que compareció con el ministro a la Comisión-: "A su juicio, ¿fue bueno o fue malo el resultado"; "¿Cuánto se obtuvo por el remate de los aviones Bombardier?". El señor Berti dijo: "Bueno, se obtuvieron US$ 76.000.000". "¿Y le pareció bueno el resultado?"; la respuesta del presidente de Pluna fue: "Bueno, yo no me atrevo a decir si el resultado de la subasta fue bueno o malo; no me corresponde a mí decirlo". No le correspondía a él decirlo, y guardó escrupuloso silencio. También escrupuloso silencio guardó el ministro de Transporte y Obras Públicas frente a una pregunta que era muy importante y que tenía mucho valor en cuanto a la historia reciente, que es la que estoy describiendo y que antecede a la decisión que tomaremos en esta sesión. Además, esta pregunta tenía mucho valor con

relación al proyecto de ley que estábamos analizando. Y lo tiene porque esto no fue simplemente un resultado negativo de una gestión equivocada; esto no fue solo el resultado inconveniente de una asociación que fracasó, como puede suceder en el mundo de los negocios con cualquier empren-dimiento. Esto es el resultado de una situación que tuvo ribetes de escándalo, como todos sabemos, en la medida en que hubo procesamientos por estafa de los empresarios que intervinieron, y procesamientos de funcionarios públicos de la más alta jerarquía del Poder Ejecutivo, como el entonces ministro de Economía y Finanzas y el en aquel momento presi-dente del Banco de la República.

La cifra que se obtuvo en la subasta por los aviones que se vendieron -garantizada en forma ilimitada el Estado uruguayo, como todo el país sabe- es muy relevante porque parte de la ficción y del fraude que se apuntaló en aquel momento implicó establecer una base muy por encima del valor real de dichas aeronaves.

Esos aviones salieron a subasta pública con una base de US$ 130.000.000. Ya en aquel momento todo el país, todo el mundo, todos los que tuvieran alguna idea o alguna vinculación con la actividad aeronáutica sabían que los aviones no valían más de US$ 80.000.000. Alcanza con leer los debates parla-mentarios de aquella época y las interpelaciones del senador Moreira en el Senado para darse cuenta de ello. Tanto es así que cuando se subastaron después de la tragedia que el país vivió con relación a todo esto, el resultado que fue de US$ 76.000.000.

Se trata de una empresa que, como dijo la actual vicepresidenta de la República, sufrió un vaciamiento. Ese vaciamiento fue perpetrado por los socios del Estado uruguayo, que fueron escogidos por el gobierno de turno, en una solución que implicó la entrega del patrimonio nacional, de los activos y la gestión de las operaciones, con los resultados que todos conocemos y que determinaron que, en este caso, aquello que empezó bien, no solo no terminó bien, sino que terminó trágicamente.

——Hacemos estas consideraciones porque estaríamos omisos si no las trajéramos a la consideración de la Cámara en el momento en que se está tomando esta dramática decisión. Es una decisión muy importante suprimir una empresa que tiene cerca de setenta años de historia y que está muy asociada a la identidad del país, a la cultura nacional, a la historia de los uruguayos, a nuestros afectos y a la realidad en la que todos nosotros hemos nacido y nos hemos criado y desarrollado. Del mismo modo, quiero trasmitir que el Partido Nacional, en una actitud de responsabilidad -la ha tenido siempre: la que tuvo cuando condenó estos hechos en el momento que acontecieron y la que ha tenido en todas las instancias en que le ha tocado actuar con relación a una circunstancia como esta o similar-, frente al proyecto de ley que estamos analizando, asume la actitud constructiva de ayudar al Gobierno a salir de este tema lo más rápidamente y de la mejor forma posible para el país. Porque ¿qué duda cabe de que después de la eclosión que se produjo en el año 2012 era necesario procesar el final que estamos viviendo hoy, cinco años después, con la mayor prontitud? ¡Ojalá esta decisión no se hubiera tomado como se va a hacer ahora, en el año 2017, y se hubiera adoptado antes!

En el 2015, en la ley de presupuesto se introdujeron algunas facultades para el Poder Ejecutivo, ya que se encomendó al ente autónomo Pluna que avanzara en el proceso de liquidación. Para eso, se le otorgaron facultades extraordinarias y se acordó desde el punto de vista presupuestal un subsidio para hacer frente a los gastos.

En función de la información que nos propor-cionaron el señor ministro de Transporte y Obras Públicas y el señor presidente de Pluna, es bueno que la Cámara sepa que en las últimas instancias que se han cumplido para liquidar el ente autónomo, negociando en el marco del concurso con los acreedores en Uruguay y en Argentina —sin ninguna duda había pasivos muy importantes a los que hubo que hacer frente—, se nos han ido también entre US$ 7.000.000 y US$ 8.000.000.

En nombre de esa responsabilidad que quiero reivindicar para nuestro Partido político, y con la seriedad con la que tenemos que actuar, debo decir que no tengo reproches con la forma en la que se actuó en este último tiempo para proceder a esta liquidación que, finalmente, dio lugar a la propuesta de suprimir el ente autónomo Pluna, que estamos analizando en esta sesión. Creo que hubo celo profesional; creo que se trabajó con ahínco, en una tarea que seguramente no fue fácil, que implicó -reitero- negociar individual y colectivamente con acreedores del país y con otros que están fuera de fronteras. Pero para eso hubo que gastar mucho dinero. Durante todos estos años tuvimos que hacer frente a un costo de US$ 1.500.000 anuales, solo por el pago de los salarios del personal de Pluna que se mantenía hasta ese momento integrando la plantilla de la empresa y por la contratación de servicios profesionales y de consultoría, que apoyaron la tarea del Directorio de Pluna Ente Autónomo, a efectos de alcanzar la solución a la que finalmente llegaremos; de esta sangría, que tal vez sin saberlo demasiado bien y sin que los uruguayos estuvieran debidamente informados -no por responsabilidad del gobierno; tal vez por la nuestra en tanto no fuimos lo suficien-temente claros en procurar la información que ahora hemos obtenido-, hemos venido a notificarnos. Rei-tero que, por ejemplo, en 2015 se gastaron $ 36.000.000 en sueldos; otro tanto en 2016; US$ 1.500.000 en consultorías y en asistencias profesionales en 2015; US$ 500.000 en el año 2016. No estoy cuestionando estas cifras por lo que acabo de decir, sino que las estoy señalando como un dato que hay que incorporar al análisis de la realidad que estábamos viviendo desde el momento, en aquel año 2012, en que esta empresa dejó de generar ingresos porque cesó en su actividad comercial, en las operaciones a las que estaba dedicada en función de su carta orgánica y de la tarea que por ley oportunamente se le había encomendado.

El proyecto de ley, básicamente, es la solución que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento. Los legisladores de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trabajamos a efectos de mejorar la redacción en muchos aspectos. Aquí hay fórmulas vinculadas con la redistribución de los funcionarios -que, reitero fueron perfeccionadas por el trabajo de los legisladores-, como por ejemplo la eliminación de un derecho que estaba proyectado y que, eventualmente, hubiera generado una situación de desigualdad para aquellos que en la actualidad mantienen su cargo en reserva y declarando el derecho de los que están en comisión de servicio para que sean

incorporados en forma definitiva al organismo en el que actualmente cumplen sus funciones.

También modificamos, a partir de una propuesta del señor diputado Ope Pasquet y en función de un análisis colectivo que hicimos entre todos, el artículo 4º. Es un artículo medular que declara la transferencia de todos los activos y pasivos del ente autónomo Pluna al Poder Ejecutivo. La redacción original proyectaba que esta transferencia se realizara al Ministerio de Economía y Finanzas. Todos entendi-mos que, en función de razones vinculadas con la personería jurídica, apareciera definida la figura del Estado, persona pública mayor. Por eso, con la fór-mula del señor diputado Ope Pasquet, que introduce el concepto de Estado-Poder Ejecutivo en lugar de Ministerio de Economía y Finanzas, redondeamos una propuesta que es la que la Cámara está analizando en este plenario. Reitero que es un paso que tenemos que dar, que desde el punto de vista cultural puede resultar un paso amargo y también puede serlo desde una dosis de romanticismo y de melancolía, a la que todos tenemos derecho a recurrir como integrantes del género humano. Pero este paso también es muy amargo en función del daño material y económico que todavía estamos pagando y que pagaremos por mucho tiempo, como consecuencia de las muy malas decisiones que el Gobierno actual adoptó en su momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero agregar algunos conceptos a los expresados por el señor diputado Pablo Abdala, quien dio muchos de los datos que yo quería citar.

Nosotros vamos a votar, casi con alegría, la finalización de este episodio. Nos habría gustado que se hubiera producido antes, teniendo en cuenta los datos que poseemos y que surgen de la versión taquigráfica correspondiente a la concurrencia del señor ministro con sus asesores. Por ejemplo, se dijo que en estos dos años y medio hubo pagos realizados a abogados en Argentina para los juicios y auditorías de Deloitte, por un monto de US$ 2.400.000.

En el año 2015, a los cincuenta y seis funcionarios que prestaban funciones directamente o en comisión, se les pagó $ 42.000.000. En el 2016, a cuarenta y tres funcionarios -diez menos que en 2015-, se les pagó $ 38.000.000. En lo que va del 2017, con doce funcionarios, se han pagado $ 18.000.000. Quiere decir que en estos dos años y medio se han pagado casi $ 100.000.000 en salarios, lo que equivale casi a US$ 3.000.000. La suma de esta cifra a las correspondientes a los estudios jurídicos y las auditorías indica que en estos dos años y medio se han tenido que pagar US$ 6.000.000. Por eso decimos que votamos con alegría la finalización de este episodio y que el Estado no siga gastando estos dineros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: nosotros, desde el Partido Colorado, vamos a votar este proyecto de ley.

Así lo hemos hecho en Comisión y así lo haremos aquí. Con esto cerramos una trayectoria de décadas de un ente autónomo. Si bien votamos con ánimo resuelto y sin nostalgia, también debo decir que lo hacemos con un profundo sabor amargo en la boca. ¡Porque Pluna no se va! Pluna no se cierra en el contexto de un debate ideológico acerca de lo que deben ser los fines del Estado. Pluna no se cierra en virtud de cálculos económicos o monetarios sobre su rentabilidad o falta de ella. ¡Pluna se cierra al cabo de un escándalo! ¡De un episodio bochornoso! ¡De un episodio que nos avergüenza a todos! ¡La imagen que queda asociada a Pluna de manera indeleble, y que perdurará en la memoria de los uruguayos, es la de aquel remate falso con el que se engañó al pueblo uruguayo! ¡Se le hizo creer que se estaba asistiendo a una subasta verdadera, con postores verdaderos, con empresarios serios que venían a comprar los aviones de Pluna! ¡Y todo resultó ser una gran farsa, con aquel protagonista malhadado, el famoso caballero de la derecha que apareció munido de un aval mal dado por el Banco de la República! ¡Todo eso terminó con el procesamiento del que hasta ese momento había sido ministro de Economía y Finanzas y del presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay! ¡Así termina Pluna! ¡En medio del escándalo, del bochorno y de la vergüenza, con figuras públicas de primera magnitud procesadas! ¡Así termina Pluna!

Y después de eso ¡todavía vino Alas U, que fue otra pérdida de dineros públicos! ¡Todo es consecuencia de lo mismo!

Hoy sí terminamos con el tema, con la sangría del ente autónomo que seguía abierto. Pero insisto que terminamos envueltos en el bochorno de la vergüenza, de la palabrería vana, de las mentiras, de las falsedades y de haber sido tomados por estúpidos todos los uruguayos que creímos en aquel remate. ¡Eso fue lo que pasó!

¡Que en buena hora termine esto! Por eso votaremos este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar afirmativamente este proyecto de ley a consideración del plenario. Lamentablemente, lo hacemos dada la situación a la que hemos llegado, fruto de decisiones políticas concretas.

Hoy vamos a tomar una decisión tan correcta y tan necesaria como desagradable. Este es el punto culminante, el corolario obligado de decisiones políticas, de políticas empresariales desacertadas y de un rosario de acontecimientos tan bizarros y de tan mal gusto que incluyeron algunos episodios ya referidos y a protagonistas que practicaban la prestidigitación con sus segundos nombres y segundos apellidos para permanecer en el anonimato. Hubo un simulacro de remate y dirigentes políticos muy prestos a asumir su total responsabilidad ante la prensa y para la tribuna, pero cuando les tocó ir a la Justicia hicieron alarde de su capacidad de *dribling* y permitieron que otros se inmolaran.

Vamos a votar este proyecto con total convicción, convencidos de que es la única solución posible a la que han llevado los acontecimientos que hemos descrito.

Gracias, señor presidente.

34.- Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo. (Supre-sión)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a votar en bloque los cuatro artículos.

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.